



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones Nº 189/2016, 191/2016, 192/2016, 193/2016 y 194/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, elevadas “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que anteriormente se les había otorgado la prórroga de validez de trabajos prácticos.

Que un grupo de estudiantes rindió algunas o todas asignaturas por las cuales solicitaron la excepción.

Que otro grupo de alumnos no rindió la prórroga solicitada.

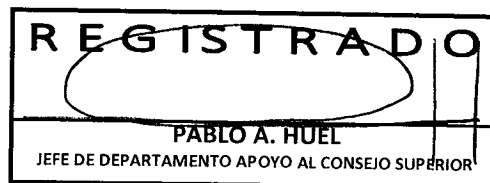
Que estos deben 3 (TRES) o menos finales para recibirse.

Que, por estos motivos, se encuadran dentro de los lineamientos acordados.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

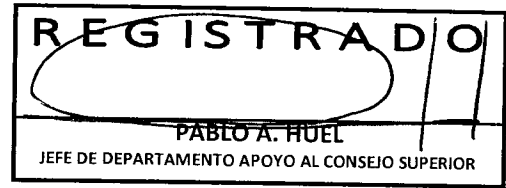
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 189/2016, 191/2016 y 193/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes, quienes rindieron la prórroga anterior, pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar las Resoluciones N° 189/2016, 192/2016 y 194/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes, quienes no rindieron la prórroga anterior pero adeudan TRES (3) finales o menos para recibirse, pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Rafaela, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

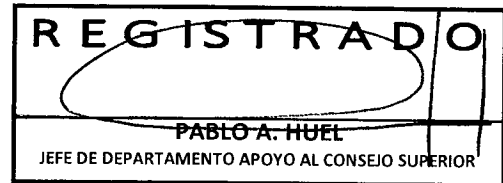
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 668/2016

UTN
fns


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 668/2016

FACULTAD REGIONAL RAFAELA

ESTUDIANTES, QUIENES RINDIERON LA EXCEPCIÓN ANTERIOR, CON
PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
3717	GRECO, Leandro José	Ingeniería Electromecánica	Matemática para Ingeniería Electromecánica Termodinámica Técnica Mecánica y Mecanismos Mediciones Eléctricas Máquinas Térmicas
3375	AMBORT, Antonio	Ingeniería Industrial	Proyecto Final
3723	BUTARELLI, Antonela	Ingeniería Industrial	Ingeniería en Calidad Mecánica y Mecanismos Diseño de Producto
2929	GONZALEZ, Valeria Norma	Ingeniería Industrial	Industrias Regionales Proyecto Final
3363	PAGLIERO, Maria Carla	Licenciatura en Organización Industrial	Gestión de los Envases y Embalajes Proyecto Final
2802	SALGADO, Diego Raúl	Licenciatura en Organización Industrial	Control de Gestión Evaluación de Proyecto Proyecto Final
2777	ZBRUN, Adrián Aníbal Jorge	Licenciatura en Organización Industrial	Sistemas y Métodos Administrativos



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 668/2016

FACULTAD REGIONAL RAFAELA

**ESTUDIANTES, QUIENES NO RINDIERON LA EXCEPCIÓN ANTERIOR
(ADEUDAN TRES FINALES O MENOS), CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS
PRÁCTICOS**

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
3110	EWTUJ, Fabio David	Ingeniería Industrial	Proyecto Final
3114	TONI, Martín Andrés	Ingeniería Industrial	Mecánica y Mecanismos Manejo de Materiales y Distribución de Planta Proyecto Final
3115	WALTER, Guillermo Marcelo	Ingeniería Industrial	Proyecto Final
3370	PORTA, Federico	Licenciatura en Administración Rural	Seminario Final